



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

TRÁMITES Y SERVICIOS

Jornadas de trabajo en favor
de la comunidad

TRÁMITE



OBJETIVO DEL TRÁMITE

Canalizar a las personas enviadas por la Dirección de Prevención y Reinserción social, con los delegados municipales de su localidad, con el fin de que cumplan con el beneficio sustitutivo de la pena de trabajo a favor de la comunidad.

PROCEDIMIENTO

- La solicitud de colaboración debe presentarse por escrito, dirigida al Presidente Municipal, signado por el titular de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social o el Juez de la causa.
- Los interesados son canalizados por la secretaria del ayuntamiento mediante oficio dirigido al Delegado Municipal de su demarcación.
- El delegado municipal expide informe de jornada de trabajo en favor de la comunidad del beneficiado.
- El beneficiado trae mensualmente su informe de jornada de trabajo firmado y sellado por el delegado de su demarcación, hasta que concluya el periodo determinado por el juez de la causa.

- La secretaría del Ayuntamiento remite oficio de Cumplimiento de Jornada de trabajo a la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, anexando el reporte del beneficiado firmado y sellado por el Delegado Municipal.

COSTO DEL TRÁMITE

Gratuito

DURACIÓN

La que ordene el Juez

VIGENCIA DEL TRÁMITE

La que ordene el Juez

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Municipio que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.

